



Consuman blindaje de reformas

PATRICIA RAMÍREZ

Entre críticas de la oposición, la aplanadora de Morena y sus aliados aprobaron en la Cámara de Diputados las reformas a la Ley de Amparo y Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución, que blindan las reformas de la '4T'.

Diputados del PAN y el PRI advirtieron que se le están quitando derechos fundamentales a los ciudadanos, pues se establece de manera general que no procede la suspensión cuando se promueva en contra de una reforma a la Carta Magna.

Las modificaciones avaladas incluyen la adecuación para la nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, a partir de la reforma constitucional del 15 de septiembre de 2024, será de nueve ministros, el 1 de septiembre de 2025.

Además, la adecuación de las denominaciones de los órganos que ahora serán los que



La oposición no pudo frenar la aplanadora del oficialismo.

tengan competencias en materia disciplinaria y de administración, como el Tribunal de Disciplina y el órgano de Administración Judicial.

Destaca la integración del lenguaje inclusivo en las disposiciones legales, y actualiza-

ron las bases para calcular multas, que sustituye la referencia al salario mínimo por Unidades de Medida y Actualización (UMA).

Además, fueron aprobadas las armonizaciones ajustando las reglas de votación de la SCJN, que se modificarán de acuerdo con su nueva integración.

Tratándose de controversias constitucionales planteadas respecto de normas generales, en ningún caso su admisión dará lugar a la suspensión de la norma cuestionada, añadió.

Los legisladores de Morena señalaron que los cambios materializan los objetivos de la reforma judicial, "consolidan un sistema más eficiente, transparente e incluyente".

La diputada panista Margarita Zavala advirtió que se incumple, "una vez más, con el deber constitucional de brindar en todo tiempo y a todas las personas la protección más amplia de los derechos humanos, pues la reforma elimina la seguridad política al suprimir la figura del juicio de amparo".